CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral promovido por la señora María Ruth Salgado en contra de Colpensiones, informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó solicitud de continuar con el trámite del proceso ejecutivo, sin embargo, revisada la solicitud se evidenció que indicó que la parte actora es el señor Adán Luna García, persona diferente a la demandante dentro del presente proceso.

De igual manera, me permito informar que revisado el sistema siglo XXI no arrojó resultado alguno a nombre del señor Adán Luna García.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00237 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace menester requerir al abogado Leonardo Bonilla Bolaños, para que aclare su solicitud, teniendo en cuenta además que, en el presente proceso, no se vislumbra poder que lo faculte como apoderado judicial de la parte demandante y tampoco se ha iniciado tramite ejecutivo alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec918188776639a5e24d0fb9d1ff3cc40cae0f076f88fc9c35b4724337372b03**
Documento generado en 28/07/2022 11:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica